



Resolución Ministerial

Nº 0608 -2023-IN

Lima, 10 MAYO 2023

VISTOS, el Memorando N° 000553-2023/IN/OGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 000061-2023/IN/OGRH/OAPC de la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y la Hoja de Elevación N° 000474-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", en base a los descuentos por tardanzas e inasistencia y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, el artículo 8 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1426-A-2000-IN/CAFAE-MININTER, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que para el cumplimiento de sus funciones el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo tiene la organización siguiente: a) Un Presidente, representante del Titular del Pliego; b) Un Secretario, representado por el Director General de Personal o quien haga sus veces; c) Un contador, representado por el Contador General o quien haga sus veces; d) Tres Vocales Titulares, elegidos por los trabajadores mediante elecciones, y, e) Tres Vocales Suplentes, elegidos por los trabajadores;

Que, con Resolución Ministerial N° 0834-2021-IN, rectificada mediante Resolución Ministerial N° 0838-2021-IN, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, en adelante CAFAE MININTER, para el periodo octubre 2021 - octubre 2023, cuya conformación fue modificada mediante Resoluciones Ministeriales N° 1309-2021-IN, N° 0533-2022-IN y N° 0797-2022-IN;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0486-2023-IN, se acepta la renuncia formulada por la señora Ninfa Padilla Pinedo al cargo de Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0487-2023-IN, se designa al señor John Gabriel Lazaro Backus en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas;



L. CUEVA



F. PEGORARI Z.

Que, con el Informe N° 000061-2023/IN/OGRH/OAPC, la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos considera necesario se reconforme el CAFAE MININTER, en cuanto al cargo de Contador/a, por renuncia y designación del titular de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0834-2021-IN, rectificada mediante Resolución Ministerial N° 0838-2021-IN, y modificada por Resoluciones Ministeriales N° 1309-2021-IN, N° 0533-2022-IN y N° 0797-2022-IN, en cuanto al cargo de Contador/a del CAFAE MININTER;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y en la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0834-2021-IN, rectificada mediante Resolución Ministerial N° 0838-2021-IN y modificada mediante Resoluciones Ministeriales N° 1309-2021-IN, N° 0533-2022-IN y N° 0797-2022-IN, a efectos de designar al señor John Gabriel Lazaro Backus, Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas, como Contador del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, CAFAE MININTER, para lo que resta del periodo de octubre 2021 - octubre 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



Artículo 2. Reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, CAFAE MININTER, respecto de los Representantes del Ministerio del Interior, para lo que resta del periodo de octubre 2021 - octubre 2023, quedando integrado de la siguiente manera:



Representantes del Ministerio del Interior

- Luis Manuel Abanto Bravo, identificado con DNI N° 10344776, quien ejerce las funciones de Presidente.
- Francisco Javier Pegorari Zavala, identificado con DNI N° 09861593, Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de Secretario.
- John Gabriel Lazaro Backus, identificado con DNI N° 45508099, Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas, quien ejerce el cargo de Contador.

Artículo 3. Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0834-2021-IN, rectificada mediante Resolución Ministerial N° 0838-2021-IN y modificada con Resoluciones Ministeriales N° 1309-2021-IN, N° 0533-2022-IN y N° 0797-2022-IN.

Artículo 4. Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, CAFAE MININTER, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.



Resolución Ministerial

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

